MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ
DE LOS COLORES"

RESOLUCIÓN H.J.M. Nº 01 /2024.-

Mbuyapey, 22 de Enero del 2024.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL (2.024 Y 2.025) A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A." PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MBUYAPEY.-

VISTA: La nota presentada por el Intendente Municipal en fecha 15 de Enero de 2024 en donde solicita la aprobación de la Adjudicación Plurianual (2.024 y 2.025) del llamado denominado Almuerzo Escolar a través del Procedimiento de Licitación de Concurso de Ofertas-Plurianual. Así también acompaña los documentos que contienen las especificaciones técnicas en forma Plurianual (2.024 y 2.025) del llamado denominado Almuerzo Escolar a través del Procedimiento de Licitación de Concurso de Oferta-Plurianual, para beneficio de las Escuelas Públicas del Distrito de Mbuyapey, con un costo total de Gs. 621.243.000.- (Guaraníes Seiscientos Veintiún Millones, Doscientos Cuarenta y Tres Mil) y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2.010 ***"Orgánica Municipal en su Art. 216 dice: Aprobación de la Adjudicación: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Por lo que la Honorable Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del presente año, ha aprobado por unanimidad;***

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Nº3966/10, "ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE:

ART. Nº 1: APROBAR LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL (2.024 Y 2.025) A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A." PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MBUYAPEY, de conformidad al Visto y Considerando de la presente resolución.-

ART. Nº 2: COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY * SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL *

LOURDES CABRERA
Secretaria de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY * PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL *

ANA DORA LEGUIZAMÓN DE ROJAS
Presidenta de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MÁS ALLÁ DE LOS COLORES"
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
Dirección: Bernardino Caballero e/ Mayor Vera

RESOLUCIÓN N°007/2024 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - PLURIANUAL, DE PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC: 80018240-5" PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MBUYAPEY.-

Mbuyapey, 19 de enero del 2024.-

VISTO: La Resolución, ***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.023.-***

CONSIDERANDO: *Con respecto a la realización de la apertura de los oferentes y actuado conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03: La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta*

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las*

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Por todo lo mencionado este Comité de Evaluación considera que a la firma LADERO PARAGUAYO S. A., CON RUC 80018240-5, ha presentado la oferta con un precio promedio de mercado, y cumple con los preceptos sustanciales y legales en primer término, cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la provisión del bien y/o

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

servicio solicitado en el presente llamado, es por ello que recomienda su adjudicación para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR,** por el monto total de su oferta G. 621.243.000, (Guaraníes, seiscientos veintiún millones, doscientos cuarenta y tres mil).

I. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S. A.	621.243.000

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **"LADERO PARAGUAYO S. A., CON RUC 80018240-5"**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contrato de Concurso de Ofertas - Plurianual a la citada empresa, para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MBUYAPEY**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 848 "ALMUERZO ESCOLAR", FONACIDE del año 2.023.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBUYAPEY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY * SECRETARÍA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY * INTENDENCIA *

Art. 1°.- **ADJUDICAR**, por Concurso de Ofertas - Plurianual 2023-2024- a la Empresa "Ladero Paraguayo S.A., con RUC: 80018240-5," *para* la provisión del almuerzo en las Instituciones Públicas del Distrito de MBUYAPEY, por G. 621.243.000, (Guaraníes, seiscientos veintiún millones, doscientos cuarenta y tres mil),conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley N° 2051/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los equipos de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Departamento Administrativo en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARÍA GENERAL ·

Oscar G. Da Silva Staple
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA ·

Luis Carlos Rojas Ortiz
Intendente Municipal